

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE AUDIENCIA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Mediante Acuerdo del titular de la Viceconsejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 1 de abril de 2024 se inicia el trámite de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición. La decisión sobre el procedimiento escogido para dar audiencia a la ciudadanía afectada será debidamente motivada en el expediente por el órgano que acuerde la apertura del trámite de audiencia.

Dada la naturaleza de la disposición y teniendo en consideración su ámbito de incidencia, condicionado principalmente por la amplia composición de los órganos colegiados a los que se asignan competencias, se considera pertinente recabar la opinión de las Administraciones, órganos, organizaciones y asociaciones afectados por la futura norma, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes en el procedimiento de elaboración del futuro reglamento.

A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

RESUELVO:

Someter el Proyecto de Decreto por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo al trámite de audiencia de la siguiente forma:

Primero. A través de las siguientes organizaciones y asociaciones:

Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Consejo Andaluz de Universidades.



FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	15/04/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**Colegios Profesionales.**

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Colegio Oficial de Arquitectos
Colegio de Oficial de Geógrafos.
Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad.
Ilustre Colegio Notarial de Andalucía
Colegio de Ambientólogos de Andalucía

Organizaciones empresariales y sindicatos.

Confederación de Empresarios de Andalucía. CEA
Comisiones Obreras de Andalucía. CCOO
Unión General de Trabajadores de Andalucía. UGT
Fadeco Promotores y Fadeco Contratistas.

Asociaciones, organizaciones y colectivos.

Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.
Federación Ecologistas en Acción Andalucía.

Segundo. A través de las siguientes Consejerías y Administraciones Públicas:

Consejerías de la Junta de Andalucía.

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Consejería de Industria, Energía y Minas
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Consejería de Salud y Consumo
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Administración General del Estado.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Diputaciones provinciales

FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	15/04/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tercero. El plazo para aportar alegaciones y sugerencias durante el trámite de audiencia de Proyecto de Decreto será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación respectiva.

DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA
Fdo: José Andrés Moreno Gaviño

FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	15/04/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	